

Obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES)						
Orden de Gobierno	Sector	Naturaleza jurídica del sujeto obligado	Artículos	Fracciones	Incisos	Aplica* / No aplica
Estatal	Órganos jurisdiccionales Autoridades administrativas y jurisdiccionales, en materia laboral	Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Centro de Conciliación Laboral y Tribunal Estatal Electoral	Artículo 95	I- LV	XXXIX (a-b) y XLIII (a-q)	Aplica
Estatal y Municipal	Sindicatos	Sindicatos estatales y municipales	Artículo 95	I- LV	XXXIX (a-b) y XLIII (a-q)	Aplica

* Aplica a los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social.

Anexo 1.2 Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95 LTAIPES. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y actualizarán en forma permanente la información en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social según corresponda, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:	Fracción I. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95 ...	Fracción II. Las facultades de cada área;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación.	Información vigente.
Artículo 95 ...	Fracción III. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95 ...	Fracción IV. La información curricular del servidor público, así como el perfil del puesto, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95 ...	Fracción V. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Trimestral	0--0	Información del ejercicio en curso; y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación.

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 95 ...	<i>Fracción XIV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</i>	Trimestral, semestral y anual	Trimestral: Inventarios documentales. Semestral: Índice de expedientes clasificados como reservados. Anual: el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
Artículo 95 ...	<i>Fracción XV. Actas de entrega recepción;</i>	Trimestral	o—o	Información vigente y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XVI. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberán incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos de organización, operación, procedimientos, de calidad o de cualquier índole, reglas de operación, criterios, políticas, acuerdos o resoluciones de la Comisión en relación a sus obligaciones de transparencia, entre otros ordenamientos;</i>	Trimestral	Únicamente se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial, Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet	Información vigente.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XVII. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>	Trimestral	Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación.	En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XVIII. Los convenios suscritos con los sectores social y privado;</i>	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XIX. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las</i>	Trimestral	o—o	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
			tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.	
Artículo 95 ...	<i>Fracción XXXIX. Relación de arrendamientos desglosado por nombre del arrendador, uso del inmueble, ubicación e importe mensual de la renta;</i>	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso, y la correspondiente a cinco ejercicios anteriores.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XXX. Los gastos de representación y viáticos de cada uno de sus servidores públicos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;</i>	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XXXI. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</i>	Semestral	0—0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XXXII. Padrón de vehículos oficiales o con arrendamiento desglosado por marca, tipo, color, modelo y responsable del resguardo;</i>	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XXXIII. Informe de los vuelos de aeronaves oficiales o con arrendamiento, cuya operación de traslado cualquiera que ésta sea, haya sido financiada con recursos públicos. El informe debe incluir bitácora de vuelo, objetivo de traslado, el nombre de la tripulación y de los ocupantes;</i>	Trimestral	0—0	Información correspondiente al ejercicio fiscal en curso, así como lo relativo a los últimos cinco ejercicios fiscales.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XXXIV. Padrón de proveedores y contratistas que incluya dirección, teléfono y giro comercial;</i>	Trimestral	0—0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XXXV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</i>	Semestral	En su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles. En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XXXVI. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</i>	Trimestral	0—0	Instrumentos jurídicos de ejercicios anteriores que sigan siendo vigentes, información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XXXVII. El resultado de los dictámenes de los estados financieros;</i>	Anual	Anual, durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial.	Información de seis ejercicios anteriores.
Artículo 95 ...	<i>Fracción XXXVIII. Los informes de resultados de las auditorías al</i>	Trimestral	0—0	Auditorías de ejercicios anteriores

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	<i>conforme a sus funciones, deban establecer;</i>			seis ejercicios anteriores.
Artículo 95 ...	Fracción LI. Los estudios financiados con recursos públicos;	Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 95 ...	Fracción LII. Los mecanismos de participación ciudadana;	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95 ...	Fracción LIII. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos, comités técnicos y juntas directivas o de gobierno;	Trimestral	0---0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Artículo 95 ...	Fracción LIV. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedoras de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y,	Trimestral	0---0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
Artículo 95 ...	Fracción LV. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base en la información estadística responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Trimestral	0---0	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
Último párrafo del Artículo 95	Los sujetos obligados deberán informar a la Comisión cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet, con el objeto de que ésta verifique y apruebe, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado, mismas que deberán ser publicadas en la Plataforma Nacional.	Anual	Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente.

Anexo 2. Criterios para las obligaciones de transparencia específicas establecidas en el Artículo 96, aplicable a los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los Municipios

Artículo 96. Poder Ejecutivo y los Municipios

El artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, indica en tres fracciones y veinticuatro incisos cuáles son las obligaciones de transparencia específicas que le son aplicables a los sujetos obligados que integran los Poderes Ejecutivo Estatal y Municipal. Dicho precepto dice:

Artículo 96. Además de lo señalado en el artículo anterior, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los Municipios, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información.

Para efecto del cumplimiento de este artículo se entiende que el Poder Ejecutivo se integrará con las Secretarías y Entidades Administrativas, así como con los organismos descentralizados, los fondos, los fideicomisos públicos, y los demás organismos que con tal carácter cree el H. Congreso del Estado o el Gobernador Constitucional del Estado, con excepción de aquellos que queden excluidos por disposición de otros ordenamientos legales; además, con empresas de participación estatal que conforman la Administración Pública Estatal y Municipal, según

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 9** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 10** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 11** Nota: Este criterio se **emplea** en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por falta de información

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 12** La información publicada se organiza mediante el formato 1k, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 13** El soporte de la información permite su reutilización

Formato 1k LTAIPES_ART_96_Fr_IIIk

Atlas municipal de riesgos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de elaboración	Zona geográfica (municipio o localidad)	Hipervínculo del documento

Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización: día/mes/año	Nota

Anexo 2.1 Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas establecidas en el Artículo 96

Obligaciones de transparencia específicas establecidas en el artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley o LTAIPES)						
Orden de Gobierno	Sector	Naturaleza Jurídica del sujeto obligado	Artículos	Fracción	Inciso	Aplica/No aplica
Estatal	Poder Ejecutivo Estatal	Administración Centralizada; Desconcentrados; Descentralizados; Empresas de Participación Estatal Mayoritaria; Fideicomisos, Fondos y Mandatos.	Artículo 96	I	a, b, c, d, e, f, g, h, i.	Aplica*
				II	a, b.	Aplica*
Estatal	Fiscalía General del Estado	Autónomo	Artículo 96	II	c, d.	Aplica*
Municipal	Poder Ejecutivo de los municipios	Administración Centralizada; Desconcentrados; Descentralizados; Empresas de Participación Municipal Mayoritaria; Fideicomisos, Fondos y Mandatos.	Artículo 96	I	a, b, c, d, e, g, h, i.	Aplica*
				III	a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k.	Aplica*

* Aplica a los sujetos obligados de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social.

Anexo 2.2 Tabla de actualización y conservación de la información correspondiente al Artículo 96

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</i>			curso.
Artículo 96...	Fracción I...	<i>f) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado;</i>	Trimestral	0--0	Información vigente.
Artículo 96...	Fracción I...	<i>g) Toda la información relativa a la inversión concurrente en materia energética e infraestructura de obra pública en la que participen con los sujetos obligados de la federación;</i>	Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.
Artículo 96...	Fracción I...	<i>h) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones; y,</i>	Trimestral	0--0	Información vigente.
Artículo 96...	Fracción I...	<i>i) Las aportaciones en dinero o en especie que reciban de las diversas personas físicas o</i>	Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso, y por lo menos

Artículo	Fracción	Inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
		<i>las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos;</i>			ejercicio en curso.
Artículo 96...	Fracción III...	<i>e) Estadísticas e indicadores del desempeño de los cuerpos de policía y gobierno;</i>	Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a la administración en curso, y por lo menos dos administraciones anteriores.
Artículo 96...	Fracción III...	<i>f) Los contratos de concesión de servicios públicos suscritos con particulares;</i>	Trimestral	0--0	Información vigente y la correspondiente a la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.
Artículo 96...	Fracción III...	<i>g) La información que versé sobre la enajenación de bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado;</i>	Trimestral	0--0	Información vigente de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.
Artículo 96...	Fracción III...	<i>h) Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelos y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones de la propiedad inmobiliaria;</i>	Anual	0--0	Información vigente de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.
Artículo 96...	Fracción III...	<i>i) Los indicadores de los servicios públicos que presten;</i>	Trimestral	0--0	información vigente de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.
Artículo 96...	Fracción III...	<i>j) El calendario de las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar; y,</i>	Trimestral	0--0	Información vigente de la administración en curso, y por lo menos una administración anterior.
Artículo 96...	Fracción III...	<i>k) El atlas municipal de riesgos.</i>	Anual	0--0	Información vigente y la correspondiente a todos los ejercicios de la administración en curso.

Anexo 3. Criterios para las obligaciones de transparencia específicas establecidas en el Artículo 97, aplicable al Poder Legislativo

Artículo 97. Poder Legislativo

El catálogo de la información derivada de las "Obligaciones de Transparencia Específicas de los Sujetos Obligados", que el Poder Legislativo debe poner a disposición de las personas en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, está detallado en el artículo 97, fracciones I a la XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a